



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

Nota N° 159 /2025

Letra Mun U.

USHUAIA, 17 NOV. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Uds. , de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copias autenticadas de la Ordenanzas Municipales N° 6543 a 6546, con su respectivos Decretos promulgatorios.

BS

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: <u>17 NOV. 2025</u> Hs. <u>14:51</u>
Numero: <u>1011</u> Fojas: <u>21</u>
Expe. N° _____
Girado: _____
Recibido: _____

JEREZ Dalana Ayelen
JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vugio
Walter Vugio
INTENDENTE
Ciudad de Ushuaia

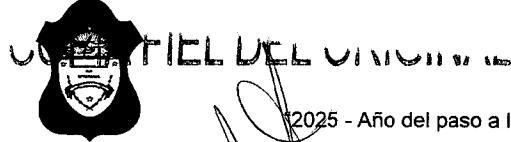
SRA. VICEINTENDENTA MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Abog. Gabriela Carolina MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Subsecretaría
Leg. N° 3633 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPIO DE USHUAIA

USHUAIA, 14 NOV. 2025

VISTO el expediente E-11655/2025 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 6/11/2025, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Pago por Uso registrado bajo el N° 22361 y publicado por Decreto Municipal N° 1847/2025, referente al reconocimiento de uso de las fracciones de predios de dominio municipal por parte de la empresa Sitios Argentina S.A.

Que, asimismo, el Proyecto de Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos derivados del mencionado Convenio y las correspondientes partidas de gasto, asociadas al Financiamiento 34 - "Recurso de Libre Disponibilidad", al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado por Ordenanza Municipal N° 6444, promulgada por Decreto Municipal N° 2284/2024, y sus modificatorias.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza realizó la intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, y la Secretaría de Economía y Finanzas, por ser las áreas con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L y T N° 370 /2025.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6543 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 6/11/2025 por medio de la cual se aprueba el Convenio de Pago por Uso registrado bajo el N° 22361 y publicado por Decreto Municipal N° 1847/2025, referente al reconocimiento de uso de las fracciones de predios de dominio municipal por parte de la empresa Sitios Argentina S.A. Asimismo, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos derivados del mencionado Convenio y las correspondientes partidas de gasto, asociadas al

///.2.



"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

Financiamiento 34 - "Recurso de Libre Disponibilidad", al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado por Ordenanza Municipal N° 6444, promulgada por Decreto Municipal N° 2284/2024, y sus modificatorias. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

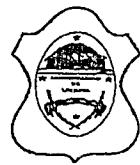
DECRETO MUNICIPAL N° 1927 -/2025.-

Sebastian RIARTE
JEFE DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cecilia Lugo
leg. N° 3560 - Administración
Soc. Legal y Técnica
MUNICIPIO DE USHUAIA



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

276/2012

~~JURAMENTO DEL VENDE~~ **EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Convenio de Pago por Uso registrado bajo el N.º 22361, y publicado por Decreto Municipal N.º 1847/2025, a través del cual se reconoció el uso de las fracciones de predios de dominio municipal por parte de la empresa Sitios Argentina S.A.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos derivados del Convenio aprobado en el artículo que antecede y las correspondientes partidas del gasto, asociados al Financiamiento 34 – “Recursos de Libre Disponibilidad”, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado por Ordenanza Municipal N.º 6444, promulgada por Decreto Municipal N.º 2284/2024, y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6543

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/11/2025.-

co

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL
Responsable Coordinación
y Despacho
Dpto. de Recursos Materiales

Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



AVAHIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Lugo
Secretario Administrativo
Casa y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 14 NOV. 2025

VISTO el expediente E-11699/2025 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/11/2025, por medio de la cual se autoriza el cambio de zonificación a la parcela identificada como Sección D, Macizo 114, Parcela 10; se autoriza el proyecto del Hotel Ibis S.A.; y se condiciona la ejecución de las construcciones al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal, provincial, nacional y/u otras que posean incumbencias sobre la actividad turística.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza realizó la intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L. y T. N° 3714/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6544 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 06/11/2025, por medio de la cual se autoriza el cambio de zonificación a la parcela identificada como Sección D, Macizo 114, Parcela 10; se autoriza el proyecto del Hotel Ibis S.A.; y se condiciona la ejecución de las construcciones al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal, provincial, nacional y/u otras que posean incumbencias sobre la actividad turística. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º - Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

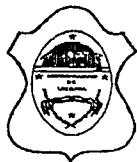
1928/2025.-

u

Sebastián IRIARTE
JEFE DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

86/2025

COPIA FIEL DEL ORIGINAL *EL CONCEJO DELIBERANTE*
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Gabriel Muñiz
Leg. N° 3003 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ARTÍCULO 1º.- Autorización. AUTORIZAR el cambio de zonificación a PE: Proyectos Especiales a la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 114, Parcela 10, propiedad de Fin del Mundo Urbanizaciones S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Autorización. AUTORIZAR el proyecto del Hotel Ibis S.A., de acuerdo a los planos que como Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Condición. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 2º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal, provincial, nacional, y/u otras que posean incumbencias sobre la actividad turística.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6544

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/11/2025.-

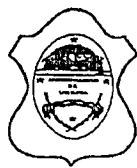
CO

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Agustina Cardozo Porta
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Viceintendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

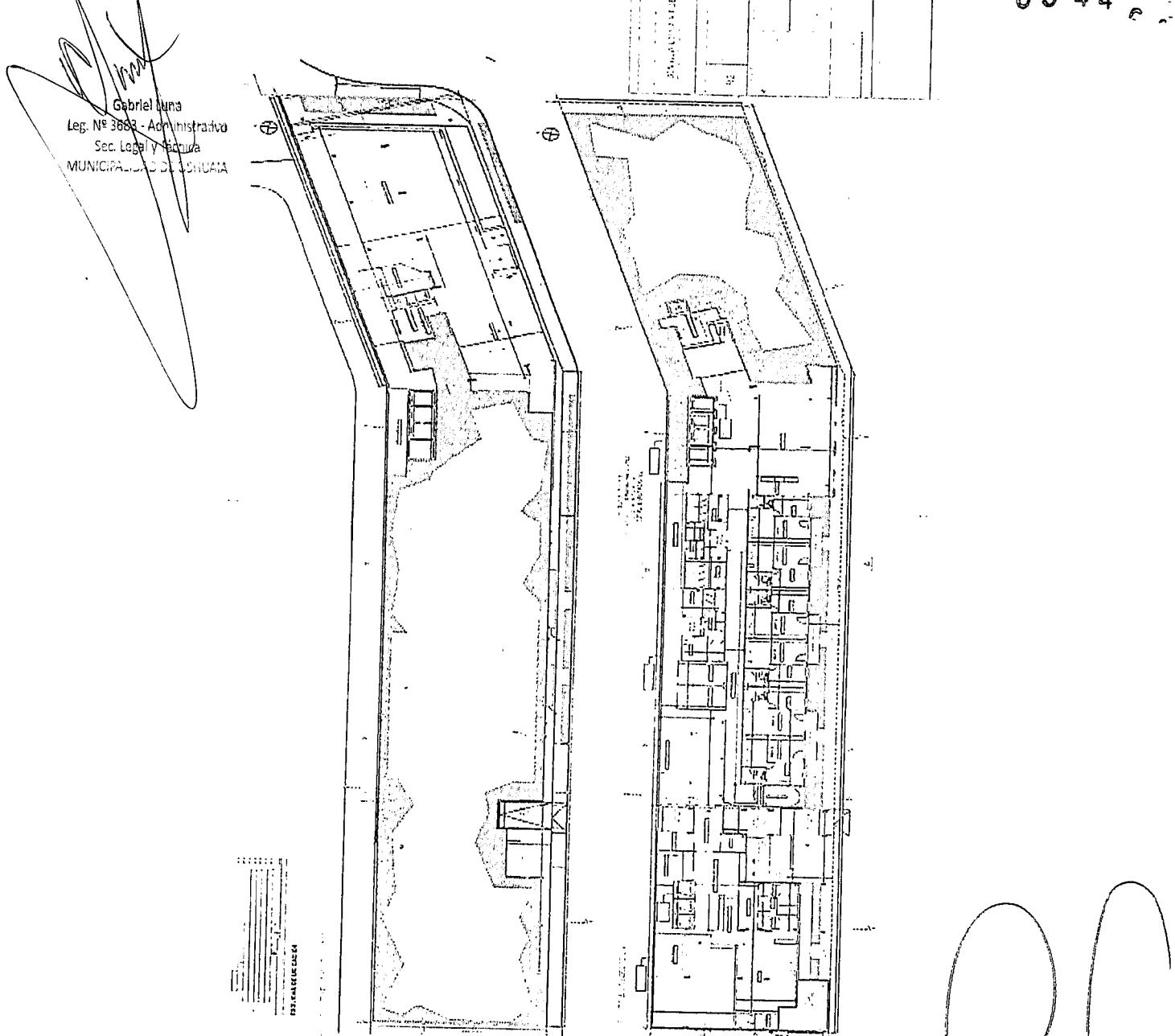
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6544



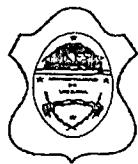
Plano obrante en adjunto 472 de expediente municipal MUS-BU 7729 - 2024

Agustina Gardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Reservado. Coordinación
y Difusión
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendenta Gabriel MUNIZ SICCARD
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

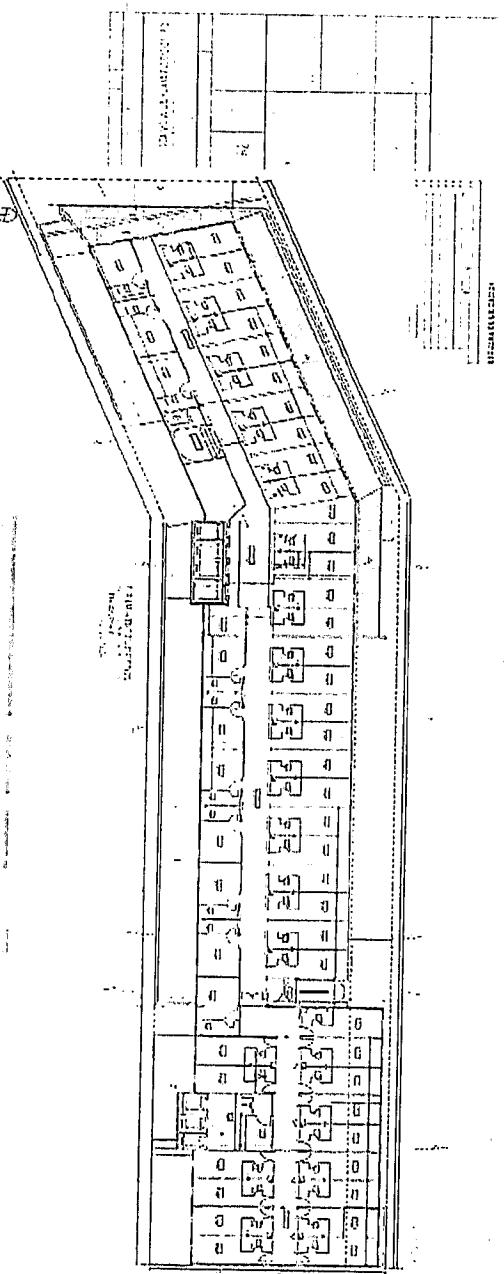
ANEXO II.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6544

Gabriel Lugo
leg. N° 3634 - Administrativa
Soc. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



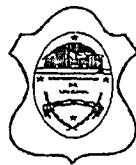
Plano obrante en adjunto 473 de expediente municipal MUS- E – 7729 – 2024.

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Viceintendente Gabriela MUÑIZ SICARD
Presenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

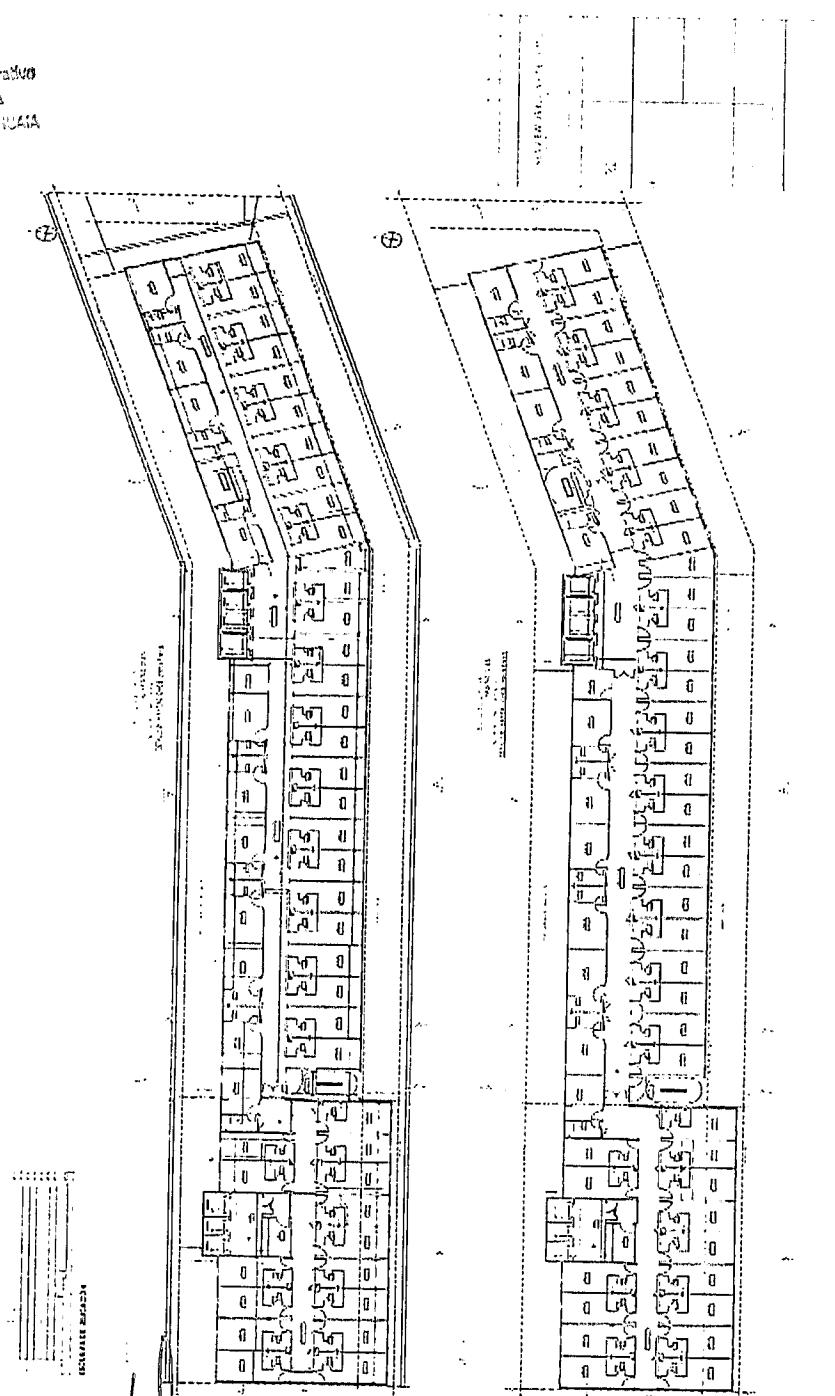
COPIA FIEA DEL UNIVOLANTE

Gabriel Muñiz
IAG N° 3003 - Administrativo
Sección Legal y Técnica
Calle 25 de Mayo 1200 Ushuaia

ANEXO III.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6544



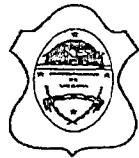
Plano obrante en adjunto 474 de expediente municipal MUS 7729 - 2024

Aristina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad

Viceintendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



“2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

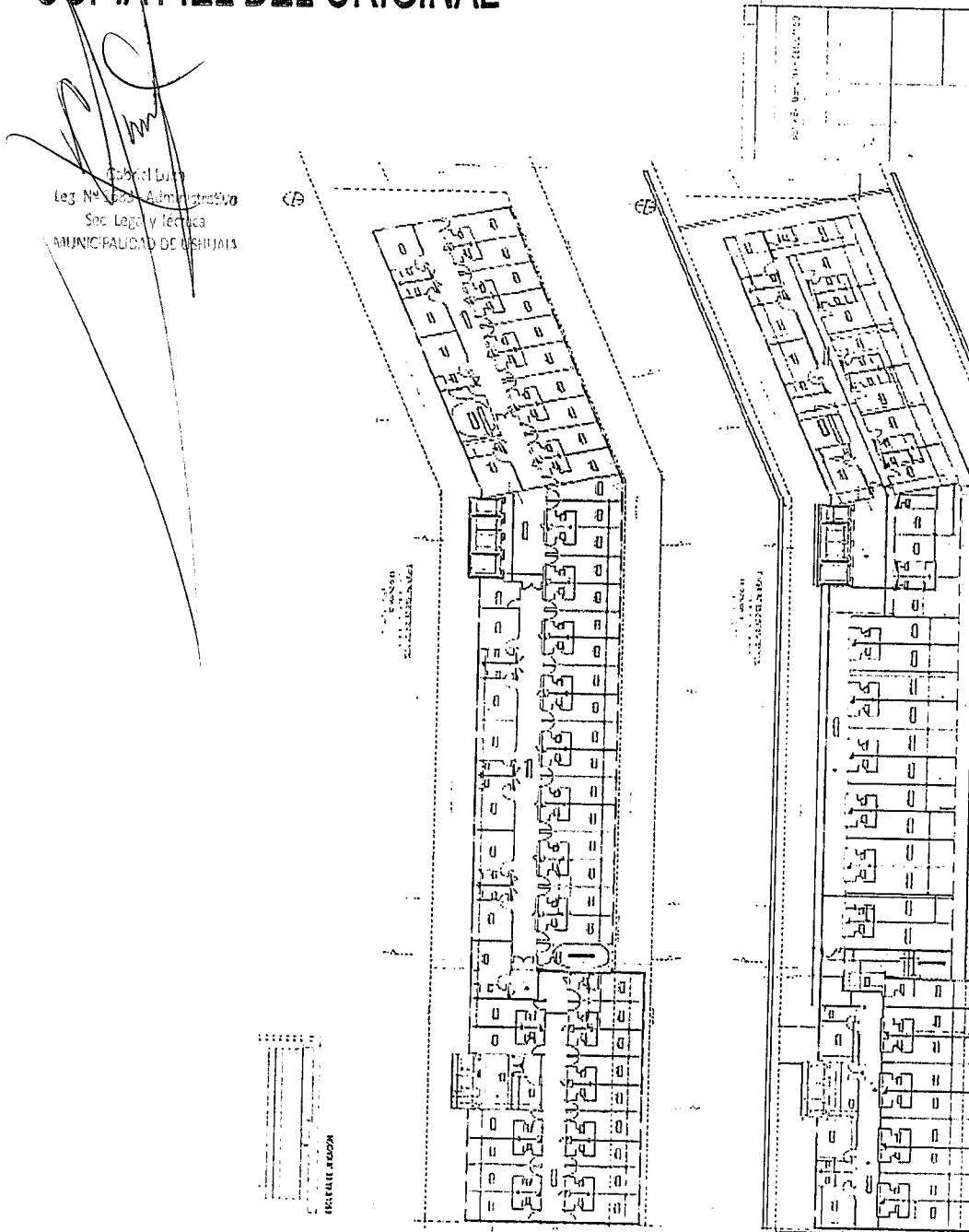
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO IV.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6544

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Plano obrante en adjunto 475 de expediente municipal MUS- E – 7729 – 2024.

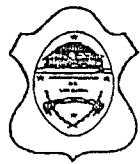
Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Response to
Request for
Information
of Department
of Transportation

Viceintendenta Gabriela MUÑIZ SICERRA
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandivich del Sur, son y serán Argentinas



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

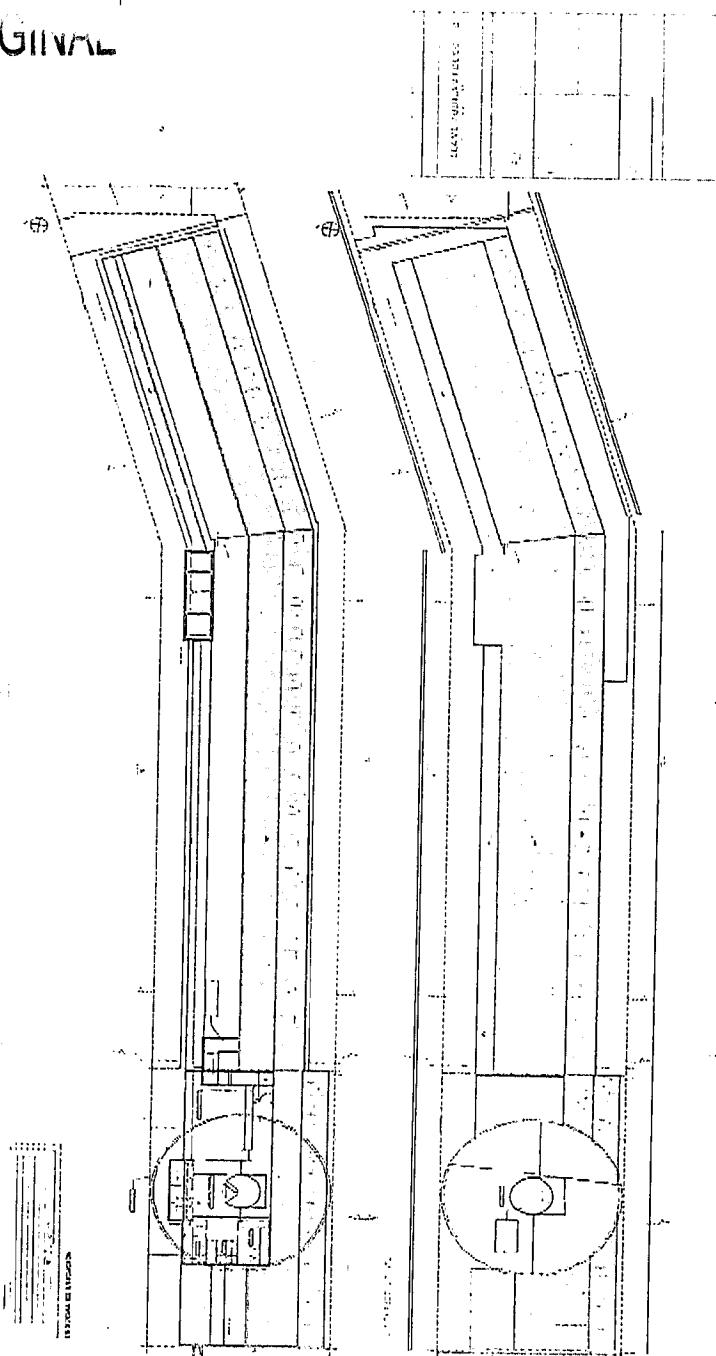
ANEXO V.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6544

Gabriel Muñiz
Leg. N° 3683 - Administrativo
Soc. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



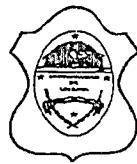
Plano obrante en adjunto 476 de expediente municipal MUS. E. 7729 - 2024

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Responsable: Concejal Agustina Cardozo Porto
Adjunto: Expediente MUS. E. 7729 - 2024

Viceintendente Gabriel MUÑIZ SICCARDI
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

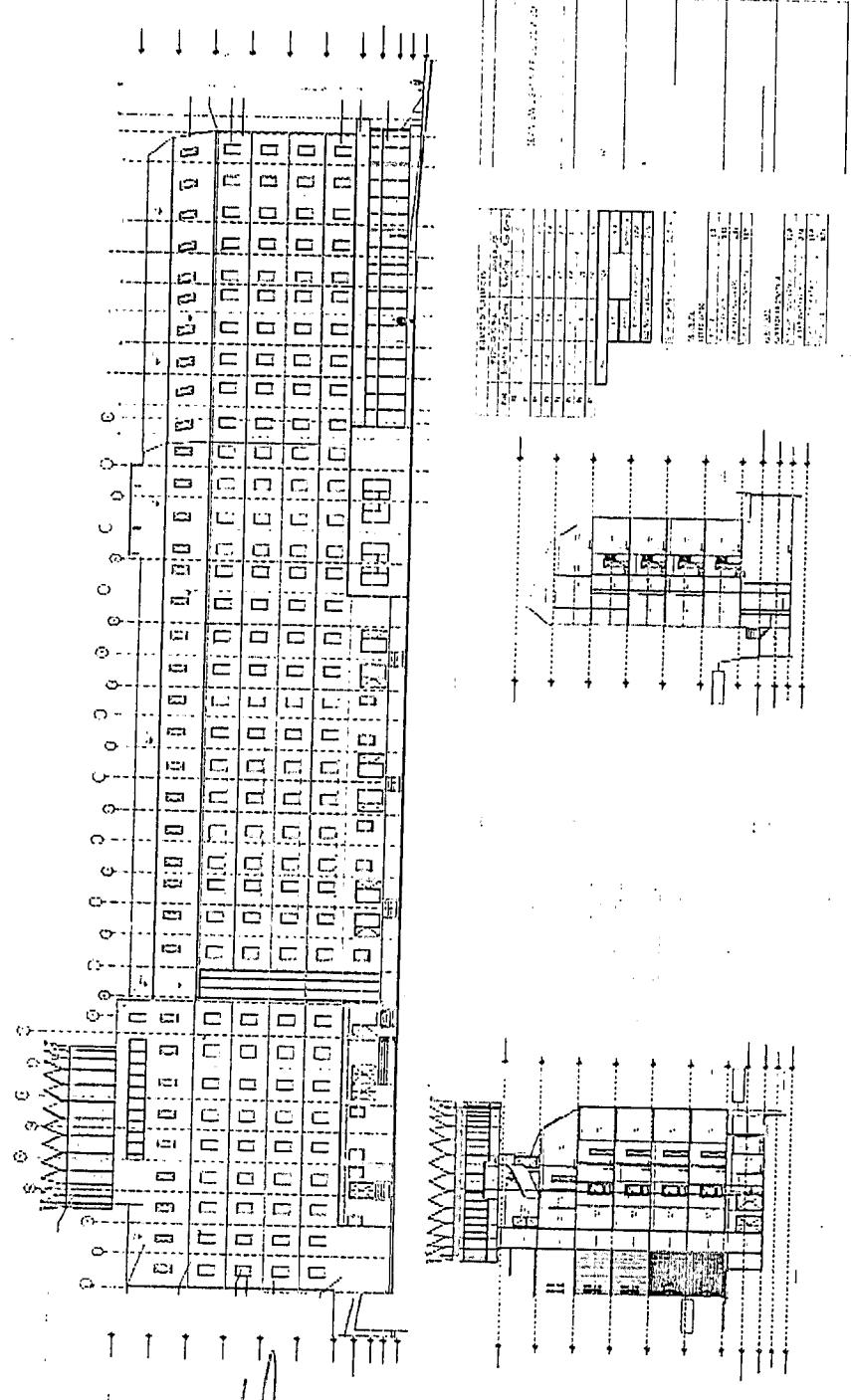
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

~~COPIA NUEVA DEL ORIGINAL~~

Gabriel Lura
reg. 0-8583 - Administrativo
Soc. Legal y Técnica
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ANEXO VI.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6544



Plano obrante en adjunto 477 de expediente municipal MUS-F-7729-2024.

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

~~COPIA NUEVA DEL ORIGINAL~~

Intendenta Gabriela MUÑIZ NICARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

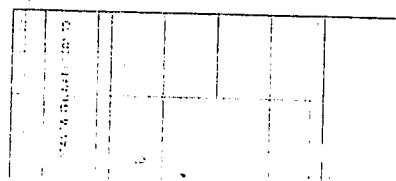
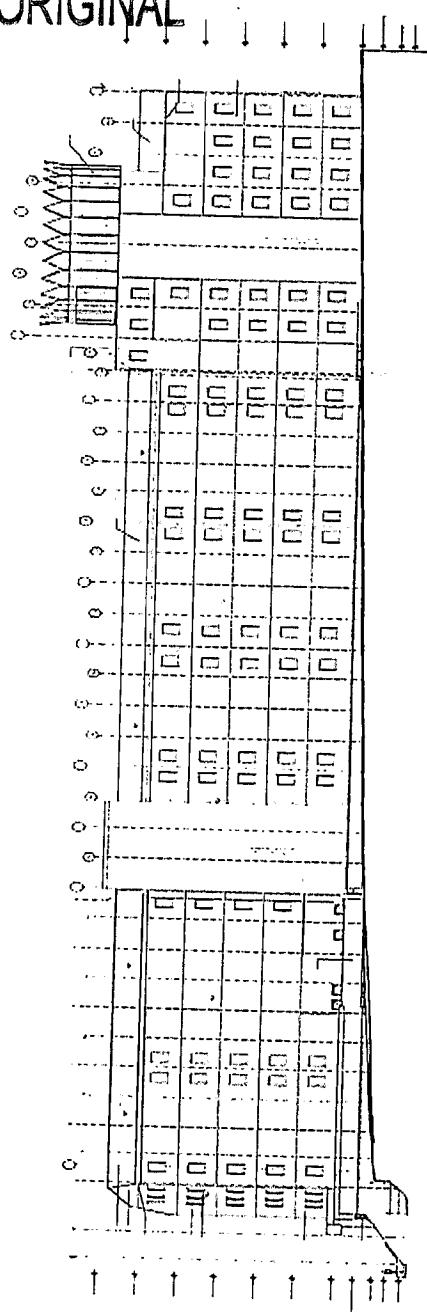
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO VII.

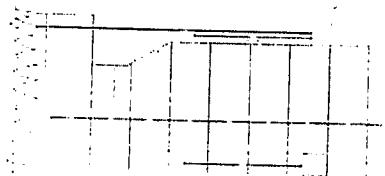
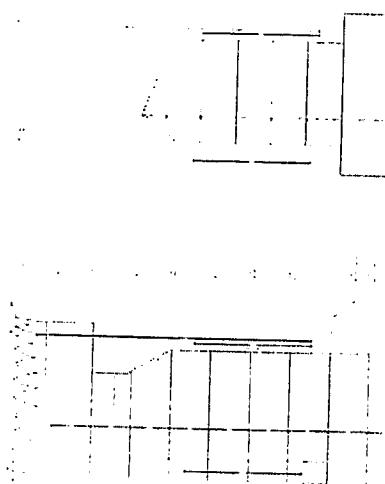
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Junc
Leg. N° 3083 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



6544



Plano obrante en adjunto 478 de expediente municipal MUS- E – 7729 – 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Agustina Gardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Haner Pustochi, Lic. en
Responsable Coordinación
y Despacho

Viceintendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

COPIA FIRMADA POR:



Subsecretaría de
Relaciones Jurídicas
y Administrativas
Ley N° 3683 Administrativo
Soc. Legal y Técnica
Firma: _____

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

1929

USHUAIA, 14 NOV. 2025

VISTO el expediente E-11696/2025, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/11/2025, por medio de la cual se autoriza e incorpora el incremento de los recursos propios municipales correspondientes a financiamiento 34 de libre disponibilidad, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 2.739.411.978,93) al presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6444 y el Decreto Municipal N° 2284/2024.

Que, a su vez se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de recursos y la modificación de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo II de la Ordenanza, y correspondientes reestructuras presupuestarias.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza realizó la intervención del caso la Secretaría de Economía y Finanzas, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L.yT. N° 372 /2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6545 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 06/11/2025, por medio de la cual se autoriza e incorpora el incremento de los recursos propios municipales correspondientes a financiamiento 34 de libre disponibilidad, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 2.739.411.978,93) al presupuesto de

///.2.

Ce



Conmemoración "2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

///.2.

Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6444 y el Decreto Municipal N° 2284/2024. A su vez se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de recursos y la modificación de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo II de la Ordenanza, y correspondientes reestructuras presupuestarias. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

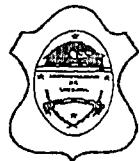
ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 1929. 2025.-

de

Sebastián IRIARTE
 JEFE DE Gabinete
 Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

114/2024

~~COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

Gabriel Luca
Leg. N° 6444 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos propios municipales correspondientes a financiamiento 34 de libre disponibilidad por la suma total de pesos dos mil setecientos treinta y nueve millones cuatrocientos once mil novecientos setenta y ocho con 93/100 (\$2.739.411.978,93) detallados en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de recursos y la modificación de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo II, y correspondientes reestructuras presupuestarias.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6545

SANCIIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/11/2025.-

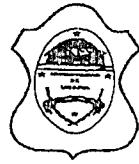
ce

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Responsable Coordinación y Respaldo
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobernadora
Ing. M. SICCARDI - Administrativa
Sec. Legal y Técnica
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6545

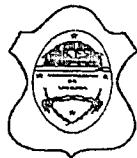
Cuenta	Financiamiento	Incremento
1110202000 IMPUESTO INMOBILIARIO	34-Recursos de Libre Disponibilidad	408.985.070,97
1320102000 DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN	34-Recursos de Libre Disponibilidad	1.476.695,71
1320103000 DERECHOS DE OFICINA	34-Recursos de Libre Disponibilidad	86.532.223,68
1320104000 DERECHOS DE CEMENTERIO	34-Recursos de Libre Disponibilidad	13.138.876,60
1320105000 DERECHOS OCUP. Y USO ESPACIO PÚBLICO	34-Recursos de Libre Disponibilidad	312.742.906,31
1320110000 HABILITACION COMERCIAL	34-Recursos de Libre Disponibilidad	10.512.105,92
1320111000 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	34-Recursos de Libre Disponibilidad	12.610.746,99
1320112000 DERECHOS USO MATADERO Y PPP DE MAR	34-Recursos de Libre Disponibilidad	15.662.065,56
1330100000 MULTAS	34-Recursos de Libre Disponibilidad	286.348.106,59
1330300000 SERVICIOS INSPECCION VETERINARI	34-Recursos de Libre Disponibilidad	6.219.989,79
1330400000 ESTACIONAMIENTO MEDIDO	34-Recursos de Libre Disponibilidad	181.832,00
1610100000 INTERESES INTERNOS	34-Recursos de Libre Disponibilidad	1.533.081.358,81
1430101000 VENTA DE ENTRADAS A EVENTOS	34-Recursos de Libre Disponibilidad	51.920.000,00
TOTAL RECURSOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD		2.739.411.978,93

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable de Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gloria Lira
103. M. Ushuaia - Administrativa
Sec. Legal y Técnica
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO II.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

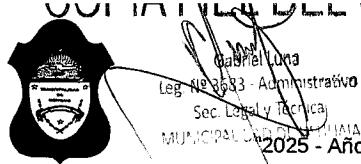
Finalidad	Clasificador Económico	Importe 65 45
Administración Gubernamental	Gastos corrientes	2.739.411.978,93
TOTAL GASTOS		2.739.411.978,93

Austina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gobernante Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable de la Vinculación
y Desarrollo
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 14 NOV. 2025

VISTO el expediente E-11697/2025 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/11/2025, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a rectificar la Cláusula Segunda del Acta de Renegociación en curso de ejecución con la firma Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F para la prestación de los Servicios de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos - Servicio II", suscripta el 27/12/2024, registrada bajo el N° 20976, aprobada por Decreto Municipal N° 2376/2024, con sus modificatorias y readecuaciones, autorizadas por Ordenanza Municipal N°6445, promulgada por Decreto Municipal N° 2285/2024, por un plazo de dos (2) años, aplicando como mes base referencial para el valor de renegociación, el último período adecuado del Acta Prórroga N° 21019, correspondiente a Septiembre de 2024.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza realizaron la intervención del caso la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Economía y Finanzas, por ser las áreas con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L y T N° 373 /2025.

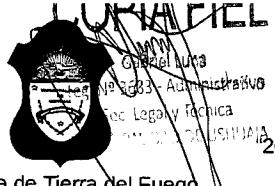
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6546 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 06/11/2025, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a rectificar la Cláusula Segunda del Acta de Renegociación en curso de ejecución con la firma Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F para la prestación de los Servicios de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos - Servicio II", suscripta el 27/12/2024, registrada bajo el N° 20976, aprobada por Decreto Municipal N° 2376/2024, con sus modificatorias y readecuaciones, autorizadas por Ordenanza Municipal N°6445, promulgada por Decreto Municipal N°



2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

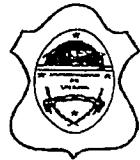
2285/2024, por un plazo de dos (2) años, aplicando como mes base referencial para el valor de renegociación, el último período adecuado del Acta Prórroga N° 21019, correspondiente a Septiembre de 2024. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1930 /2025.-

Sebastian IRIARTE
JEFE DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

182/2002

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a rectificar la Cláusula Segunda del Acta de Renegociación en curso de ejecución con la firma Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. para la prestación de los Servicios de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos - Servicio II", suscripta el 27/12/2024, registrada bajo el N.º 20976, aprobada por Decreto Municipal N.º 2376/2024, con sus modificatorias y readecuaciones, autorizadas por Ordenanza Municipal N.º 6445, promulgada por Decreto Municipal N.º 2285/2024, por un plazo de dos (2) años, aplicando como mes base referencial para el valor de renegociación, el último período adecuado del Acta Prorroga N.º 21019, correspondiente a Septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6546

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/11/2025.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Agustina Cardozo Porta
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Intendenta Gisella MUNIZ SICCARO,
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia